ELDERECHO.COM
NOTICIAS JURÍDICAS Y ACTUALIDAD

Román Redondo y Luis Miguel Rodríguez (ICAC): "Europa ha mostrado su preocupación por aumentar la competitividad empresarial y simplificar los requisitos en materia de sostenibilidad"

Entrevistamos a Román Redondo Sánchez y a Luis Miguel Rodríguez Alcocer, jefes de Área de la Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC y ponentes de la Jornada Auditsoft de Auditoría de Lefebvre.

El próximo 17 de septiembre, en formato online, **Lefebvre** organiza una nueva edición de la **Jornada Auditsoft de Auditoría 2025: Innovación y Actualización Profesional**, diseñada para auditores de cuentas que necesiten una actualización precisa de conocimientos prácticos para su día a día profesional de la mano de los ponentes más cualificados como **Román Redondo y Luis Miguel Rodríguez.**

Luis Miguel Rodríguez Alcocer y Román Redondo Sánchez. Jefes de Área de la Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC.

¿Por qué surgen los cambios de alcance limitado que afectan a las NIA 260 R y 700 R?

Como resultado de las revisiones del Código de Ética de IESBA, que exigen a una firma de auditoría que informe cuando hayan aplicado los requerimientos de ética a una entidad de interés público (EIP), IAASB publicó un proyecto de modificación de las ISA (enero 2024), en línea con el objetivo del IAASB de servir al interés del público mediante la emisión de normas de auditoría, aseguramiento y otras normas relacionadas de alta calidad. De esta forma, se está facilitando la convergencia de las normas de auditoría y aseguramiento internacionales y nacionales, mejorando la calidad y la consistencia de la práctica en todo el mundo y fortaleciendo la confianza pública en la profesión de auditoría y aseguramiento a nivel global. El cambio principal viene derivado de la modificación de la definición de entidad cotizada y entidad de interés público.

¿Cómo afectan los cambios derivados de la normativa de sostenibilidad a las normas internacionales de auditoría?

El reporte en materia de sostenibilidad ha evolucionado considerablemente en los últimos años. La Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, fue el paso definitivo en un proceso de cambios sin precedentes. De hecho, este proceso sigue avanzando, puesto que en el mes de mayo se ha superado un nuevo hito con la aprobación de los doce estándares que estaban pendientes.

Durante los últimos años, la Comisión Europea ha impulsado ambiciosas **normativas en materia de sostenibilidad**, estableciendo estándares más estrictos en información no financiera, diligencia debida en **derechos humanos** y medioambiente, entre otros aspectos **ESG**. En numerosos documentos comunitarios, el continente ha querido posicionarse a la cabeza un modelo de producción verde y sostenible. Sin embargo, en los últimos meses, Europa ha mostrado un aumento de su preocupación por aumentar la competitividad empresarial y simplificar los requisitos impuestos a las empresas en materia de sostenibilidad, antes incluso de que algunas de sus directivas hayan sido transpuestas.

La nueva declaración de independencia busca reforzar la confianza. ¿Creéis que este cambio formal será percibido como un avance sustancial por los inversores y el mercado?

La confianza de todas las partes interesadas es la principal clave en el desarrollo de la actividad de auditoría (que se configura como una actividad de interés público), ya que el propio ejercicio de auditoría se basa en la obtención de unos estándares de calidad que permitan a los usuarios de la información financiera y contable, obtener conocimiento fiable de la información proporcionada en los estados financieros.

Los nuevos estándares de independencia añadidos en el Código de IESBA, pretenden reforzar esa confianza de los usuarios en la información financiera proporcionada por los informes de auditoría, que ha sido la principal demanda de dichos usuarios.

Al adaptar las NIA-ES, el ICAC ajusta o suprime partes del texto original del IAASB. ¿Qué desafíos supone este proceso para mantener la coherencia con el marco internacional?

En la Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría participamos como miembros en varios grupos internacionales, entre ellos, COESA y IFIAR. En estos grupos, junto con el IAASB, que es el emisor de las normas, se intenta llegar a un acuerdo sobre los textos normativos a incorporar o modificar, en su caso. En este sentido, cada jurisdicción implicada, emite sus propuestas.

Una vez IAASB emite el pronunciamiento final sobre cada texto normativo, el ICAC junto con el ICJCE conforman un grupo de trabajo en el que se realiza la traducción de la normativa internacional. Con posterioridad, dentro del propio ICAC, en otro grupo de trabajo en el que participan también las corporaciones, se desarrollan los ajustes para amoldar el texto traducido a la normativa española.

En concreto, el ICAC pretende, como objetivo principal, adaptar el texto íntegro, y así se consigue la mayoría de las veces. En otras ocasiones, sin embargo, por las propias particularidades de la normativa nacional, dicho texto tiene que ser modificado o adaptado a dichas particularidades.

Adaptar las normas del IAASB implica un delicado equilibrio. ¿Dónde reside la mayor complejidad al encajarlas con nuestro marco jurídico sin perder la necesaria convergencia internacional?

Como hemos comentado en la pregunta anterior, en el grupo de trabajo de Normas Técnicas de Auditoría, el ICAC, junto con las corporaciones, intentan llegar a un consenso para la adaptación de las normas ya traducidas a la normativa española. La principal dificultad estriba en que, tanto los profesionales como los legisladores, consigan una integración satisfactoria del texto normativo en el ordenamiento vigente.

La CSRD busca que la información de sostenibilidad sea tan fiable como la financiera. ¿Es un objetivo realista a corto plazo? ¿Qué se necesita para lograrlo?

En los últimos meses, Europa ha mostrado un aumento de su preocupación por aumentar la competitividad empresarial y por simplificar los requisitos impuestos a las empresas en materia de sostenibilidad, antes incluso de que algunas de sus directivas hayan sido transpuestas.

El **Informe Draghi 2024** ya advertía sobre este desafío, señalando que, aunque la UE sigue liderando en sostenibilidad y normativas ESG, el exceso de burocracia podría estar limitando el crecimiento económico y la capacidad de sus empresas para competir a escala global. En particular, el informe subrayaba que las empresas innovadoras que buscan escalar en Europa se ven obstaculizadas en cada etapa por regulaciones inconsistentes y restrictivas.

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo paquete de propuestas para simplificar las normas de la UE e impulsar la competitividad y con el objetivo de liberar una capacidad de inversión adicional. Se trata de un gran paso adelante en la creación de un entorno empresarial más favorable para ayudar a las empresas de la UE a crecer, innovar y crear empleo de calidad.

De cara a la nueva verificación de sostenibilidad, ¿cuál es el mayor reto para los auditores? ¿la formación técnica o la aplicación práctica de la doble materialidad?

Desde el punto de vista práctico no se puede decir con seguridad que un reto vaya a ser más difícil de adaptar que el otro. En realidad, ambos aspectos comentados, son áreas que van a provocar nuevos desafíos en materia de auditoría por cuanto se incorporan como novedades a la normativa.

Respecto a la formación técnica, este nuevo campo que se abre, no sólo para auditores, sino para profesionales independientes, abarca un nuevo campo de dificultades que no pueden ser consideradas en toda su extensión hasta que no empiecen a ser aplicadas por la profesión.

Por otro lado, la doble materialidad constituye una novedad en la legislación que ha supuesto un intenso debate en el seno de los legisladores en cuanto a la redacción de una definición lógica y con suficiente claridad.

Y para terminar, ¿qué importancia le dais como jefes de área de Normas Técnicas del ICAC a participar en la Jornada de Auditoría de Lefebvre para asegurar que los cambios normativos se apliquen de forma correcta y homogénea en toda la profesión?

Las competencias de la Subdirección de Normas Técnicas de Auditoría abarcan:

- El análisis y aprobación de las **Normas Técnicas de Auditoría**.
- La información sobre **proyectos normativos** tramitados por otros organismos.
- La contestación a **consultas sobre aplicación de la normativa** sobre auditoría de cuentas.
- La instrucción de **expedientes administrativos sancionadores** por la comisión de las infracciones previstas en la Ley de Auditoría de Cuentas y por el incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil prevista en la Ley de Sociedades de Capital.

Por tanto, la importancia radica en la labor de la difusión de las tareas que realizamos en el ICAC en materia normativa con el objetivo de fomentar y mejorar la comprensión de los proyectos normativos realizados a nivel nacional como la adaptación de la normativa internacional en materia de auditoría.

https://elderecho.com/roman-redondo-y-luis-miguel-rodriguez-europa-ha-mostrado-su-preocupacion-por-aumentar-la-competitividad-empresarial-y-simplificar-los-requisitos-en-materia-de-sostenibilidad